

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2018/846 *Rectificación de error apreciado en publicación en B.O.P. núm. 41 de 02/03/2017.*

Edicto

Doña Antonia de la Paz Manjón, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Iznatoraf.

Hace saber:

Que se ha advertido error en la publicación del decreto de la Alcaldía fechado el día 23-2-2017, por el que se creaba la Sede Electrónica Única del Ayuntamiento de Iznatoraf, publicado en el B.O.P. nº 41 de 2-3-2017, en la página 3032 del referido BOP, en el sentido de que:

Donde dice:

El acceso de los interesados a la sede electrónica estará disponible a través de la dirección "www.pst.es".

Debe decir:

El acceso de los interesados a la sede electrónica estará disponible a través de la dirección "pst.iznatoraf.es".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznatoraf, a 23 de Febrero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA DE LA PAZ MANJÓN.